

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de junio de dos mil catorce (2014)

ACC. POPULAR
DTE.: LUIS CARLOS URAN AGUILAR
DDO: MUNICIPIO DE MEDELLIN- INDER
RAD.: 05001-33-33-010-2013-01235
ASUNTO: NO ACCEDE A LO SOLICITADO

La señora apoderada del INDER a folios 259 del expediente, solicita aplazamiento de la diligencia de pacto de cumplimiento, toda vez que para la época en que ésta fue programada por este Despacho, ella se encontrara fuera del país.

Al respecto se le hace saber a la togada que cuenta con la facultad de sustituir el poder a otro profesional del Derecho. Por tanto, no se accede a aplazar la diligencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

el auto anterior se notifica en estado
de fecha 17 de junio de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA